



950154089001

PROCESO DESPACHO COMISORIO
RADICADO 500013153001 **2019 00162**
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO FERREACEROS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS EN
LIQUIDACIÓN
 CAICEDO MORENO & CIA SAS EN LIQUIDACIÓN
 INDUSTRIAS METALMECANICAS Y DE FERRETERÍA GUIFRAN SAS
 EN LIQUIDACIÓN
 NORMA ELIZABETH CAICEDO VEGA
 JHON FERNEY CANO
 JAIDITH CELINAJIMENEZ CHINCHILLA

Calamar – Guaviare, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Como quiera que la diligencia calendada para el día 08 de octubre de 2024, no se pudo realizar, el Despacho señala para el día martes 04 del mes febrero del año 2025, a la hora 09:00 a.m., para llevar a cabo diligencia de secuestro del rodante tipo Clase: Camión, Marca: Chevrolet, Placa: WDQ 428, denunciado como propiedad del demandado FERREACEROS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS, el vehículo se encuentra en la estación de policía de CALAMAR-GUAVIARE.

Para la práctica de la anterior diligencia se designa como secuestre **JOSE MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ** C.C. 17413436, TELÉFONO: 3134301440, EMAIL: chiriguaro01@hotmail.com, quien integra la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele la designación.

Se advierte a la parte interesada que para el día de la diligencia debe aportar el Certificado de Tradición actualizado donde conste la inscripción de la medida de embargo sobre el bien perseguido y demás anexos correspondientes para llevar a cabo la diligencia.

Cumplida la comisión, devuélvase la actuación al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR EDUARDO CAICEDO REY
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Eduardo Caicedo Rey
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Calamar - Guaviare

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE CALAMAR (G).

La presente providencia es notificada por
anotación en estado N.º 03 Fecha.:26 de
febrero de 2025.

Daniel German Patemina Torres
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25cbaf6c64259f6b77c18c261eed2857b7f00053f5e0ce0e920f27846217d7fea**

Correo electrónico: j01prmpcalamarvvc@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 7 # 7-36



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>